



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 102 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 23 AGO. 2013

VISTO:

El Informe Nº 115-2013-INDECI/6.2 de fecha 16 de Agosto de 2013, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, y la Hoja de Trámite Nº 05359-2013 de fecha 13 de Agosto de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe Nº 115-2013-INDECI/6.2 de fecha 16 de Agosto de 2013, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad informa a la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, que el señor Álvaro Martín Ballena Domínguez, solicita a su favor el reembolso por gastos en exceso para culminar el encargo, por la comisión de servicio del traslado de bienes y equipos al nuevo local del Almacén de Piura, del 11 al 17 de Julio 2013;

Que, el mencionado servidor viajó a la ciudad de Piura, en comisión de servicio aprobado mediante la Resolución Administrativa Nº 058-2013-INDECI/6.0 de fecha 11 de Julio de 2013, con la finalidad de cubrir los gastos de estiba, desestiba y servicios diversos para el traslado de Bienes de Almacén al nuevo local de Piura del 11 al 17 de Julio del 2013, mediante la Hoja de Trámite Nº 05350- de fecha 13 de Agosto de 2013, la Secretaria General del INDECI aprueba el reembolso de los gastos en exceso efectuados por el importe de S/.1,523.55 de la comisión en mención del 18 al 21 de Julio del 2013, presentando documentos sustentatorios del gasto, verificada la rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/. 1,523.55;

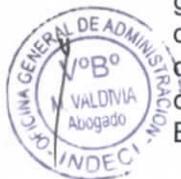
Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril de 2013:



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso a favor del Sr. Álvaro Martín Ballena Domínguez, por el importe de S/. 1,523.55 (UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 55/100 NUEVOS SOLES, con cargo a la Meta 0011, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 665 del 09 de Julio de 2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el gasto en exceso efectuado en la comisión por concepto de estiba, desestiba y servicios diversos para el traslado de Bienes del almacén al nuevo local de Piura del 18 al 21 de Julio de 2013.



Regístrese, comuníquese y archívese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carolina Ceroni Mendoza'.

CAROLINA CERONI MENDOZA

Jefa (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil